



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancia de Inhumación				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula			
Documento en el cual se otorga el permiso para la inhumación del cadáver dando la autorización del uso de suelo de los panteones pertenecientes al municipio				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 113, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 155, fracción I del Código financiero del Estado de México. Artículos 160, 163, 164, 165 y 166 del Bando Municipal de Tepetlixpa 2024			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de inhumación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se realiza cuando hay algún deceso y desean inhumarlo en los panteones pertenecientes al municipio			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Se investiga si hay familiares ya inhumados en el panteón con anterioridad (7 Años) y se verifica por el coordinador de panteones, apegado a la ley.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Orden de inhumación	Si	0	Artículo 113, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 155, fracción I del Código financiero del Estado de México. Artículos 160, 163, 164, 165 y 166 del Bando Municipal de Tepetlixpa 2024	
Acta de defunción	No	1		
Identificación oficial vigente del tramitante	No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano llega a la coordinación a realizar su trámite, 2. La coordinadora pide la documentación para hacer el trámite, 3. La coordinadora le hace su recibo para que pague en caja, 4. El ciudadano regresa con el recibo y se le entrega su constancia de inhumación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos			
COSTO:	\$109	Artículo 155, fracción I del Código financiero del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No
			TARJETA DE DÉBITO	No
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de tesorería			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Le expedición se llevará a cabo siempre y cuando cuente con la documentación requerida La constancia no se podrá emitir si no cuenta con los requisitos requeridos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación de Parques, Jardines y Panteones				Coordinación de Parques, Jardines y Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Laura Nancy García Lara			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos Interior de Palacio Municipal de Tepetlixpa planta alta		NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56880	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	9:00 am- 4:00 pm Lunes a viernes y 9:00 am -1:00pm sábados		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
01	597970150	018	No Aplica	panteones@tepetlixpa.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son las medidas estándar de los sepulcros?				
RESPUESTA:	Las medidas que se manejan con regularidad son 1.80 metros de profundidad 2.00 metros de largo por 1.00 de ancho				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El ayuntamiento proporciona personal para rascar las tumbas?				
RESPUESTA:	No proporcionamos personal para las inhumaciones, la tarea del coordinador de panteones es proporcionar estadísticas de control mantenimiento, promoción , alumbrado y limpia delos panteones				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ cuánto tiempo tiene que pasar para poder inhumar a alguien en la misma tumba				
RESPUESTA:	Son 7 años los que deben de transcurrir para poder inhumar a alguien más 2 en un mismo sepulcro				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		01 / 08 / 2024
Lic. Laura Nancy García Lara Coordinadora de Parques, Jardines y Panteones	Lic. Laura Nancy García Lara Coordinadora de Parques, Jardines y Panteones	

